

Queridos hijos:

Esta prédica es, y hará las veces, de UNA SÚPLICA, una súplica urgente, instante, para que Dios nos dé –si todavía hay tiempo– vocaciones, para que Dios nos dé seminaristas, para tener seminaristas aquí en esta Capilla, y que sean formados por nosotros (como lo fue el Padre Pío), y tener más sacerdotes aquí en Bogotá. Y es urgente porque realmente en Colombia “la mies es mucha y los obreros pocos”; hay mucho fruto espiritual en esta nación, pero hacen falta manos para trabajar “en la viña”.

Un día antes de su muerte, llegó **EL PRIMER JUEVES SANTO DE LA HISTORIA**, en el cual Nuestro Señor Jesucristo realizó varios actos únicos y propios de Él, pues Él es Dios. Queríamos en esta oportunidad insistir en uno de ellos:

-Ese día, ese Primer Jueves Santo de la Historia, Dios Nuestro Señor Jesucristo instituyó **EL SACERDOCIO CATÓLICO**, y hoy se celebra tal. Qué cosa tan grande y tan sublime, qué cosa tan santa. Y en esa dignidad y santidad, los sacerdotes debemos o deberíamos estar, allí debemos aspirar: Poder ser santos, poder ser dignos, *con lo que somos, con nuestra vida, con nuestro comportamiento, del lugar donde Dios nos ha querido colocar y en la altura en que debemos estar*.

-El sacerdote es, y sin duda, el hombre del Sacrificio, **el hombre del Santo Sacrificio de la Misa**, el que celebra el Santo Sacrificio.

En este “*tan especial año 2020*”, sin Semana Santa para los fieles, queremos desarrollar sobre EL SACERDOCIO CATÓLICO, una prédica que será larga, y en la que trataremos desarrollar todos o casi todos los temas sobre el sacerdocio. Y lo haremos, como decíamos, en el deseo, si es que los tiempos dan, de tener otro sacerdote, de poder ser al menos tres sacerdotes, porque la necesidad de las almas y el trabajo del apostolado en Colombia, los viajes y demás, es mucho y bien “abundante”: **Una gran súplica**.

(Cuerpo)

Antes de comenzar, es importante aclarar que, hasta llegar al sacerdocio, hay varios pasos previos. Son ocho en total:

- El primero es **LA TONSURA**. A través de ella uno ingresa a la clericalura, al estado clerical, por medio de ella uno deja de ser laico.
- Luego de ella, se deben recibir las cuatro ÓRDENES MENORES. A través de ellas, uno es ordenado de: **Ostionario, Lector, Exorcista y Acólito**.
- Después de éstas, se deben recibir las dos primeras ÓRDENES MAYORES. A través de ellas, uno es ordenado de **Subdiácono** (aquí entra el voto de castidad) y luego de **Diácono**.
- Después de estas últimas, por fin, uno es ordenado con la última de las ÓRDENES MAYORES, con EL SACERDOCIO.

----- [PRIMERA PARTE : LA VOCACIÓN] -----

LA VOCACIÓN SACERDOTAL, qué es, cuál es su esencia, cuál su constitutivo esencial, cuáles son los demás elementos.

Vocación significa “llamado”, y el primer concepto a grabar en nuestros espíritus es que **LA “VOCACIÓN” ES ALGO DE DIOS**, y no del ser humano, y no del hombre; uno no puede “auto-inventarse” la vocación. Ella, nuevamente, es algo de Dios; es Dios quien la da, es Dios quien la hace, **es Dios quien llama: TODO ES GRACIA**.

¿Y cuál es la parte del ser humano? Pues bien, con la ayuda de esa misma gracia, la gracia de Dios, al ser humano sólo le compete tratar de descubrir si en él está o no ese llamado de Dios; y, nuevamente, con la gracia santificante, seguirlo, seguir el llamado. No podemos poner estas cosas, por demás tan sublimes, en el ser humano, porque son de Dios: La primacía y el todo es de Él.

La vocación es entonces un “llamado de Dios” para la vida consagrada, **para ejercer el sacerdocio y las cosas santas**, para guiar a las ovejas y poder ser instrumento para darles la Vida Eterna, la Salvación.

La misma Sagrada Escritura, con frases hermosísimas, nos pone en la tónica y en el punto exacto para entender bien lo que realmente es la vocación; para entender –*como decíamos*– que **ella es un acto de Dios**, un llamado de Él, y no un acto del hombre. Escuchemos citas:

- “**NO ME HABÉIS ELEGIDO VOSOTROS A MÍ, SINO YO A VOSOTROS...**” (Juan 15,16).
- “Rogad al dueño de la mies que **ÉL ENVÍE** obreros a su mies” (Lucas 10,2).
- “Subió a un monte y, **LLAMANDO A LOS QUE QUISO**, vinieron a Él...” (Marcos 3,13ss).
- “**Ninguno se toma por sí este honor, sino EL QUE ES LLAMADO POR DIOS**” (Hebreos 5,4).¹

¹ Los Apóstoles para ver de reemplazar al traidor Judas, rezaron así: “Tú, Señor, que conoces los corazones de todos, muestra a cuál de estos dos escoges para ocupar el lugar de este ministerio y el apostolado...” (Hechos 1,24-25).

Si Dios, en su Providencia, ordena todo lo creado hacia la consecución del supremo fin de la Creación, el cual es “la Gloria de Dios”, y esto incluye **absolutamente** todo, incluso las cosas más insignificantes (los cabellos de nuestra cabeza están contados, las hojas de los árboles), “etiam minimorum” dice Santo Tomás (1,22,3), cómo podía Él dejar al puro y libre arbitrio del hombre algo tan importante como el sacerdocio, el cual continúa la obra de la Redención: “NO ME HABÉIS ELEGIDO VOSOTROS A MÍ, **SINO YO A VOSOTROS**” (Juan 15,16).

-Por eso, dice el autor que seguimos: “Nos parece que incurren en un gran error de perspectiva, injustificable teológicamente, los que hablan de **elección de estado**”; y explica: Como si en esto de la vocación hubiese una elección del hombre, «elección de estado», **y no una elección de Dios: “No me habéis elegido vosotros a mí”** (Juan 15,16). Concluye: “No hay, no debe haber, tal elección de estado –como si la iniciativa de tanta decisión fuera del hombre y Dios tuviera que aceptar lo que la criatura disponga”.

Nuevamente preguntamos: **¿Y cuál es la parte que toca al hombre, al ser humano?**

-En este tema, en realidad en todo, en todo tema, en toda la Creación, en todo lo que incumbe a las criaturas y a nuestras vidas (**y no puede ser de otra manera**), la primacía, el dominio, la decisión corresponde a Dios, a su Voluntad, y al hombre le toca seguir con su libertad, con su libre arbitrio, lo que Dios haya dispuesto en su Sabiduría.

-Si trasladamos esto al tema de la vocación, decimos que al hombre le toca “únicamente **un examen a fondo** de la inclinación [que sienta hacia el sacerdocio] y de la cualidades que posea [ver si posee la idoneidad]... para descubrir en ellas, con mayor o menor claridad, el misterioso **llamamiento de Dios**, que constituye, teológicamente hablando, la quintaesencia de la vocación”².

Dice el autor: “Es absurdo pensar que una de las cosas más excelsas, la vocación al sacerdocio, [Dios] la haya dejado al arbitrio y capricho del hombre, para que la tenga o deje de tenerla según se le antoje... No vale, pues, decir que el aspirante al sacerdocio... tiene plena conciencia de haberse **autodeterminado** a escoger el sacerdocio ponderando fríamente las ventajas espirituales que le reportará tal estado... [en todo caso] esa aparente autodeterminación... [sería] en realidad una de las formas del llamamiento divino [pero siempre es Dios el que tiene la primacía, es Dios el que elige, el que llama, y el que da la vocación]”.

Lo desarrollado es el verdadero punto de vista, y es profundamente teológico, pues tiene su fundamento en la Sagrada Escritura, “no me habéis elegido vosotros a mí”. Esto ha sido confirmado por **EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA**, al precisar sobre la vocación sacerdotal:

-Traemos a colación la “**INSTRUCCIÓN DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE SACRAMENTOS**”, del 27 de diciembre de 1930, aprobada y confirmada por el Papa Pío XI.

-Dicha “Instrucción” establece (nos explica el autor mencionado) que: “**No hay que confundir LA VOCACIÓN SACERDOTAL con la admisión al estado eclesiástico hecha por el obispo**, ya que se le advierte gravemente a este último que no admita a recibir órdenes [las órdenes sagradas: el sacerdocio es la última de ellas] **a los candidatos DESTITUIDOS DE DIVINA VOCACIÓN: divina destitui vocacione**. Luego es cosa clara que **LA VOCACIÓN DIVINA** es distinta y anterior al llamamiento del obispo”.

-La “Instrucción” expresa literalmente: “Los que han sido puestos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios [los obispos], **para evitar muchos y graves males a la misma Iglesia y a los fieles**, es necesario que con grandísimo cuidado **prohíban el paso a tan alto ministerio** a los que **por falta de VOCACIÓN SACERDOTAL** habría que aplicarles aquellas palabras del Señor (Juan 10,1): «(...) ése es ladrón y salteador³»... No se admita ni siquiera a la tonsura y órdenes menores **a los que no sean aptos para desempeñar el sacerdocio o que NO SON LLAMADOS POR DIOS**... en el ánimo de los obispos y de los ordinarios del lugar ha de estar firmemente impreso que interesa en gran manera apartar ya de recibir las primeras órdenes a los que son indignos y **NO LLAMADOS**”. Palabras fuertes, pero el tema es muy alto: el sacerdocio. Y por no seguir estas directivas ocurren “**desastres**”⁴.

LO QUE SIGUE ES “EL” PUNTO PARA LOS JÓVENES: Pues bien, sentado que la “vocación” es –sin duda– **algo de Dios**, su elección: **¿Cómo entonces intentar descubrir si uno tiene ese “llamado de Dios”... para que haya sacerdotes, para ayudar en esta lucha en que se juega todo: Cielo o Infierno, Salvación de las almas, la batalla final? ¿CÓMO DESCUBRIR SI UNO TIENE LA VOCACIÓN?** La respuesta es:

-La vocación o especial llamamiento de Dios para el sacerdocio puede mostrarse por TRES INDICIOS:

1) Por tener una cierta inclinación favorable hacia dicha vocación y tipo de vida, y esto con recta intención;

2) por tener las cualidades o condiciones necesarias para la misma, o idoneidad canónica;

y 3) (el último elemento) por el llamamiento del obispo: por ser admitido por él para el sacerdocio.⁵

² En estos importantes conceptos, el autor que estamos siguiendo es el Padre Antonio Royo Marín O.P., el cual dice, a su vez, que en esto de la vocación él sigue al gran teólogo jesuita Félix M. Cappello S.J. (que fue un reconocido teólogo católico de principios del Siglo XX). La obra del Padre Royo Marín se llama “Teología Moral para Seglares”, estamos en su Tomo II, Ediciones BAC, España, año 1958, páginas 501ss. **Nota:** En otros temas, este autor tiene algunos puntos que no parecen los adecuados o que no están bien; no obstante ello, la gran parte de esta obra sí parece correcta, y consideramos que este tema de la “vocación” parece muy bien desarrollado y que se puede seguir sin problema. Por otro parte, ha de saberse que este Padre Antonio Royo Marín O.P., tristemente, después del Concilio Vaticano II, hizo una re-edición de esta obra “aggiornada y adaptada a los cambios”, teniendo en cuenta los nuevos conceptos y los nuevos aires dados de ese “Concilio”. En todo caso, y sin duda, estas ediciones modernas o “modernizadas” según el Concilio Vaticano II no se deben usar ni consultar.

³ “En verdad, en verdad os digo que el que no entra por la puerta del aprisco de las ovejas, sino que sube por otra parte, ése es ladrón y salteador”.

⁴ El mismo **CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO** establece en forma similar, y **muy** fuertemente: “El obispo no debe conferir a nadie las órdenes sagradas, si no tiene certeza moral, fundada en pruebas positivas, de **la idoneidad canónica** del candidato; de lo contrario, no sólo peca gravísimamente, sino que ese expone al peligro de ser también responsable de los pecados ajenos” (can 973, 3).

⁵ Para ilustrar estas cosas, tenemos el hecho de que en la época de nuestro Patrono, el Papa San Pío X, la obra “La Vocación Sacerdotal”, del canónigo francés Joseph Lahitton, causó revuelo entre los autores, y fue examinada por una comisión de cardenales, la cual emitió el siguiente dictamen: [La obra del canónigo Lahitton] “de ningún modo debe reprobarse; más aun, **hay que alabarla egregiamente** en la parte que enseña lo siguiente: (...) La condición que debe atenderse de parte del ordenando [del seminarista, del candidato al sacerdocio], y que se llama **vocación sacerdotal**, no consiste, al menos necesariamente y de ley ordinaria, en cierta aspiración interna del sujeto o invitación del Espíritu Santo a recibir el sacerdocio... para que sea llamado legítimamente por el obispo, no se requiere en el ordenando otra cosa que **la recta intención** juntamente con **LA IDONEIDAD, LA CUAL CONSISTE EN LOS DONES CONVENIENTES DE GRACIA Y DE NATURALEZA, comprobados por la probidad de vida y suficiencia de doctrina**, de tal suerte que **todas estas cualidades** den esperanza fundada de que el ordenando ha de poder desempeñar debidamente los ministerios del sacerdocio y cumplir santamente sus obligaciones” (Carta de la Secretaría de Estado, durante el reinado del Papa San Pío X, al obispo aturense, del 2 de julio de 1912).

En el texto anterior se habla de **TENER LAS CUALIDADES NECESARIAS** para ese tipo de vida. Esto también suele expresarse como tener **LA APTITUD O IDONEIDAD CANÓNICA**. Éste es un tema muy importante a desarrollar, y abarca varios puntos.

Por empezar, el hecho de tener las cualidades necesarias para el sacerdocio puede ser un indicio del posible llamado de Dios. Y así:

- (1) La presencia de dichas cualidades, en alguien que aspira o tiene inclinación al sacerdocio, con recta intención, se puede considerar como una probable y posible indicación de que *tal joven* tiene la vocación divina o llamado de Dios.
- (2) Al contrario, la falta de dichas cualidades, o la falta de dicha aptitud o idoneidad, precisamente sería señal de que no hay llamado o vocación, “de que Dios no le llama al sacerdocio, ***aunque al candidato le parezca que sí***, porque en Dios no cabe contradicción”.

Desarrollemos entonces las tan nombradas **CUALIDADES**. Éstas se dividen en dos grandes grupos: **Sobrenaturales** y **naturales**.

Primero entonces, para ser sacerdote hacen falta **CUALIDADES SOBRENATURALES O DE LA GRACIA SANTIFICANTE**:

(1) ESTADO DE GRACIA.

-(1) Estado de gracia, por supuesto. El joven que tiene inclinación al sacerdocio debe ser un joven que mantiene y que está en estado de gracia, que esto sea lo normal y habitual en su vida. No es “normal”, al menos por regla, que un joven con alguna inclinación o posible vocación, sea un joven “del pecado mortal”, que sea un joven que vive pecando o que tiene grandes desórdenes, a veces con los pecados de impureza. Cuando se está hundido en dichos pecados, un joven tal no puede ser seminarista; aunque sí puede ocurrir que se solucione el problema, cosas que deberá superar, pero ello deberá ser **ANTES** de entrar a un Seminario (ya explicaremos más).

-(2) También entra aquí, y debemos recalcarlo, el mundo que han armado o creado los “**genios**” del Gobierno Mundial. Porque ellos, al **fomentar AL INFINITO** los pecados de lujuria y de impureza (se pueden ver y hacer estas cosas en el internet: los 365 días del año, las 24 horas del día, en cualquier momento y en cualquier lugar o rincón del planeta), -decíamos- **al fomentar “al infinito” estos pecados**, estos “genios” del Gobierno Mundial, “satánicos” en el fondo, saben que:

Por un lado, y de esa manera, ellos regalan el pasaje o tiquete **gratuito y fácil** hacia el Infierno, hacia la Condención Eterna, a millones de personas en el mundo entero, los cuales consumen la basura de la pornografía, etc.

Y por el otro: Los “genios” del Gobierno Mundial **saben** que así arruinan las vocaciones, porque un joven que “se hunde o casi” en esos pecados, no podrá ser sacerdote, o, si lo llega a ser, imaginen el riesgo de cometer cosas gravísimas por los vicios de la lujuria que pueda haber adquirido. El Gobierno Mundial sabe estas cosas... y obra en coherencia.

-(3) Algunos argumentan: “¡Pero hacen falta vocaciones: Hay que ser un poco más suave y flexible en estas cosas!”. Sí, claro; y por eso tantos problemas y escándalos ocurren después: Sacerdotes o seminaristas que caen en la pornografía (gravísimo); sacerdotes que no cumplen sus votos de castidad (gravísimo); sacerdotes con homosexualidad (peor y mucho más grave aun); sacerdotes que hacen **el horror** de pecar con niños y aprovecharse de ellos (no hacen falta palabras sobre esto; es una aberración).

-(4) Recordamos al gran Cardenal Cisneros, Don Francisco Jiménez de Cisneros, del Siglo de Oro Español, muerto en 1517, quien -recordarán la charla de su vida que dio un feligrés aquí- llegó incluso a gobernar como “regente” a todo el Reino de España después de la muerte del Rey Fernando el Católico; y el cual **-relacionado con estos temas-** decía (casi literalmente): “Prefiero que no haya sacerdote en una parroquia, antes de poner allí alguien indigno”.

-(5) De lo contrario, aun en la Misa en latín, estamos igual o peor que en la “Iglesia Moderna”, **donde se acepta a cualquiera**, y después vienen -otra vez- los “desastres”; por ejemplo y perdón que hablemos temas “feos”: El tema de la homosexualidad allí en la Iglesia Moderna es gravísimo.⁶

-(6) A un joven que tiene esos problemas, se le ayudará mucho, con verdadera caridad, a que no caiga en esos pecados, que salga de ese mundo, se le ayudará a que vaya al Cielo, que logre salvarse, **pero se le ayudará siendo laico**, no siendo un alma consagrada o dentro de un Seminario. Nuevamente: Si no, caemos en lo mismo que la falsa Iglesia Moderna. Y aun en los ámbitos de la Misa en latín o Misa Tridentina **-lamentablemente-** también han ocurrido cosas muy graves en este sentido. Imaginen, si no se apartan estos casos, y en el orden **por lo menos** de las tentaciones, lo que es meter a un joven así donde estará en clausura, rodeado de otros jóvenes varones: **El sentido común se opone a estas cosas**.

⁶ Igualmente recuerdo, cuando recién había entrado al Seminario, que pasé a saludar en San Luis (Argentina) a un anciano y venerable sacerdote español, párroco que había sido ordenado todavía con el verdadero rito antiguo, y que en esa época era amigo de mi Congregación Madre; el cual sacerdote me decía del cuidado que hay que tener con los homosexuales, porque ellos se ven tentados de **estar o entrar o “meterse** en el Santuario; porque allí se sienten seguros, y pueden ocultar su condición”; creo que también me dijo de los afeminados.

En las apariciones de la Virgen de La Salette (año 1846) se decía de estos problemas graves de lujuria en las almas consagradas, y allí expresaba, en forma durísima, que los Conventos se convertirían en “establos de Asmodeo” (que es el demonio de los pecados de lujuria), y -creo decía también- en cloacas de impureza: “lindos” lugares y “lindo” estado de las almas consagradas.

(2) RECTITUD DE INTENCIÓN.

- (1) Dentro de las cualidades sobrenaturales o de la gracia santificante, incluimos ésta, muy importante: **LA RECTITUD DE INTENCIÓN**.
- (2) El motivo por el cual uno debe desear ser sacerdote es la gloria de Dios y de su Santa Iglesia Católica, la salvación de las almas, y la salvación y santificación de la propia alma. En los móviles o intenciones, esto debe ser lo exclusivo, o al menos lo principal. La rectitud de intención es condición o cualidad indispensable, exigida por la naturaleza misma del Sacramento del Sacerdocio.
- (3) Si un joven, como lamentablemente puede pasar, buscara el sacerdocio para obtener ventajas materiales (los que buscan la plata o el dinero), buscara los honores, vivir cómodamente, y por ello deseara entrar a un Seminario, cometería un gravísimo pecado mortal. Esto puede ser una tentación en alguno, buscar los bienes materiales y el dinero; tal vez si dicho joven fuera algo más pobre de lo común.
- (4) Traigo a colación un sacerdote que fue y es famoso, y que hizo muchísimo daño en mi ciudad con sus malas enseñanzas, un sacerdote de verdad, pues es muy anciano (tiene 93 años) y había alcanzado a recibir la verdadera ordenación sacerdotal (en diciembre del año 1951), un sacerdote que es de izquierda, y –si recuerdo bien- fue tercermundista, que es modernista, progresista, “de avanzada”, con palabras pro-homosexualidad y pro-matrimonio de homosexuales, pro divorcio, pro despenalización del aborto; sobre él, me contaba hace años el papá de un amigo, que en una entrevista donde le preguntaron sobre su vocación sacerdotal, **respondió que él había entrado al Seminario porque allí se jugaba al fútbol y había “postre” todos los días**; y el papá de mi amigo expresó *entonces* que dicho sacerdote tenía una profunda vocación **“lúdico-estomacal”**: jugar al fútbol y comer postre. Otro ejemplo de lo que ocurre si no se cuidan los principios católicos y no se tienen los recaudos necesarios.

(3) COSTUMBRES DIGNAS

- (1) Relacionado con lo anterior, todo aquí está relacionado, otro de los puntos de las cualidades o condiciones para el sacerdocio es tener **COSTUMBRES DIGNAS**, la santidad o santificación personal, la forma de ser, el comportamiento, y hasta los modales.
- El Código de Derecho Canónico exige en el candidato al sacerdocio **“QUE SUS COSTUMBRES ESTÉN EN CONSONANCIA”** (c. 974, 1).
- Es evidente que el candidato para cualquiera de las órdenes, incluso la tonsura, ha de mostrar piedad, piedad sólida, y decisión de renunciar por completo, y durante toda su vida, a la mundanidad, a los halagos del mundo y de la carne.

(4) Siguiendo con LAS CUALIDADES a tener, un punto bien delicado es el de LA VIRTUD DE LA CASTIDAD Y LA PUREZA, EL CELIBATO.

- (1) La Iglesia Romana pide la virtud de la castidad en grado eximio a sus sacerdotes, y el celibato.
- (2) Ello implica un aspecto positivo, que es el fundamento de la castidad sacerdotal: El sacerdocio es una unión íntima con Dios. Y además es una imitación profunda de Dios Nuestro Señor Jesucristo, somos **alter Christus**: somos **otro Cristo**, el cual fue casto y célibe.
- (3) Y la castidad y el celibato también, evidentemente, implican una “renuncia”: La renuncia a formar una familia. Pero cuidado con esto último: Pues alguien que quiere ser sacerdote (vale también para una monjita) tiene que **ser “NORMAL”**: ¿A qué nos referimos? Alguien que quiere ser sacerdote no puede despreciar la Familia, no puede pensar mal del matrimonio, despreciar los hijos, la vida familiar. Alguien que quiere ser sacerdote debe ser bien “normal” y “equilibrado”, debe tener un muy alto concepto y pensamiento de lo que es la Familia y los hijos, como que ello es muy noble y muy bueno; **PERO** debe estar dispuesto **a renunciar a eso “bueno”, POR ALGO QUE ES SUPERIOR, POR ALGO QUE ES MAYOR: LA UNIÓN ÍNTIMA CON DIOS, Y EL SER CASTO PARA ÉL.**
- (3 bis) Si el candidato al sacerdocio, el seminarista, no tiene buen concepto de la Familia, del matrimonio, de los hijos: No puede ser seminarista, no debe ser sacerdote (e igualmente para una monjita), porque –una vez más- el sacerdote o el seminarista deben ser personas **bien normales**.
- (4) Pero volviendo a la virtud de la castidad y la pureza, aquí la regla general es la siguiente:
Al joven a quien le resulte muy difícil la guarda de la castidad y la pureza, y ambas perfectas, en el ambiente del Seminario o de una Casa Religiosa, que además son lugares de protección y alejados de los peligros, le será casi imposible guardarlas cuando tenga que vivir en el ejercicio del apostolado o en las borrascas del mundo, y en ese caso, al no tener estas cualidades de la pureza, se puede concluir que él no está llamado al sacerdocio y deberá abandonar el Seminario. Creo recordar a mi abuela que decía: “Más vale buen laico que mal sacerdote”.
- (5) Los autores enseñan que el seminarista que tenga **un vicio relativo a los pecados de impureza**, no puede presentarse a recibir las órdenes sagradas, y si lo hace, peca mortalmente.
- (6) Miren lo que ocurre hoy en día, en que se publica **cada dos por tres** en los diarios, radio y televisión, sobre los pecados sexuales que cometen los “sacerdotes” modernos; y también a veces **–lamentablemente–**, sí, en el mundo tradicional de la Misa en latín.
- (7) Por estas causas y motivos, creo que la realidad de nuestros tiempos y las cosas que ocurren, piden y exigen que los responsables de estudiar, discernir y analizar las vocaciones **seamos** más severos en estos temas.
- (8) **LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE SEMINARIOS**, que es uno de los órganos más específicos para regular los temas de las vocaciones y de los seminaristas, ya a mediados del Siglo pasado, dio órdenes **bien severas** sobre este tema de los pecados de impureza o de lujuria, y estableció: **Que se excluya del acceso al sacerdocio a todos los que hayan pecado con otra persona, aunque sea una sola vez, y por regla también a los que hayan caído en algún pecado de impureza externo grave (aquí entra el pecado de impureza solo) después del penúltimo año de filosofía** [en mi Seminario de Argentina, esto sería después del segundo año de formación; allí son seis años en total].
- (9) Un joven que ha contraído una mala costumbre contra la pureza, debería **abandonar por sí mismo y espontáneamente** el Seminario (esa vida no es para él). Pero muchas veces tocará al director espiritual o, eventualmente al confesor, el decirle que lo haga.
- (10) La santidad del Sacerdocio y el bien de la Iglesia Católica, que es un orden del Bien Común, y que hoy en día está **–me permito la expresión– “más dañado que nunca”** por este tipo de pecados, pide que estos jóvenes o candidatos con esos problemas no entren al Seminario, o que lo abandonen si ya hubiesen entrado, y –con mayor razón- que no lleguen al sacerdocio.

(5) LAS IRREGULARIDADES, LOS IMPEDIMENTOS, Y ALGUNOS PECADOS DE ESPECIAL GRAVEDAD.

-(1) Otro punto aquí, muy relacionado con lo anterior, es que, en la Iglesia Católica, cuando un joven "X" ha hecho **determinados** pecados graves, queda fuera de la vocación sacerdotal. Él podrá llegar a ser un gran santo, pero deberá buscar esa santidad como laico, en el mundo, y no en ámbito de una posible vocación o Seminario, en la vida consagrada. Y esto, en muchos casos, incluso si el pecado en cuestión es antiguo y ya está superado.

-(2) Esos pecados, ya daré ejemplos, son **UN ÓBICE u OBSTÁCULO** a la vocación sacerdotal, y forman las mencionadas **"IRREGULARIDADES E IMPEDIMENTOS"** para el sacerdocio.

-(2 bis) Son casos previstos en las leyes de la Iglesia Católica, en el Código de Derecho Canónico.

-(3) Doy algunos ejemplos o casos de pecados o situaciones que excluyen del sacerdocio a: 1) Los herejes. 2) Los que –ya con uso de razón– fueron bautizados fuera del Catolicismo. 3) Los que intentaron el matrimonio (aunque sea sólo civil) con una mujer casada. 4) Los que han hecho un homicidio. 5) Los que han hecho un aborto: El joven que haya hecho un aborto –por ejemplo– con su novia o con otra mujer, o el médico y los auxiliares de la salud (enfermeros, enfermeras) que lo practicaron, todos ellos quedan fuera del sacerdocio o vocación: ésta es la regla; incluso, como decíamos, si el pecado de aborto fue cometido hace muchos años, y el joven ya está arrepentido, confesado, y llevando en estos momentos una vida correcta. Un joven tal deberá santificarse en el mundo, y no entrar al Seminario, ni llegar al sacerdocio.

(*) Seguimos enumerando casos que implican una irregularidad o un impedimento para ser sacerdote: 6) El que se ha mutilado a sí mismos. 7) El que ha intentado quitarse la vida, el que ha intentado suicidarse: un joven así no puede entrar al Seminario. 8) Los que han sido epilépticos. 9) Los que han tenido una posesión diabólica. 10) Los que son hijos de personas que están fuera del Catolicismo, mientras sus padres permanezcan en el error. 11) Los hijos ilegítimos. Hay más casos, pero allí tienen una enumeración.

-(4) Para los pecados más graves aun, existen leyes canónicas específicas, que son distintas (al menos en parte) de las anteriores. ***Pero obviamente que no parece según el espíritu de la Santa Iglesia Católica el andar aceptando o recibiendo casos así para que sean seminaristas, y menos aun sacerdotes.*** Nombraré esos pecados, pero no los explicaré: La Sodomía. El Incesto. El Estupro. El pecar con menores de edad: Pederastia. La Bestialidad. El Lenocinio. Y también existen disposiciones sobre el Concubinato o Unión Libre.

-----[TERCERA PARTE : CUALIDADES NATURALES]-----

Luego de hablar de cualidades que hacen más a la gracia santificante y al orden sobrenatural, corresponde que ahora hablemos del **"otro" orden, del ORDEN NATURAL.**

Nos referimos a **"LAS CUALIDADES DE NATURALEZA"** que debe tener el candidato al sacerdocio.

Pero esto quedará para otra prédica para no extendernos tanto.

(Conclusión)

Para concluir; prédica larga.

Primero: Decimos que, cuando un joven tiene las cualidades y siente inclinación al sacerdocio, hay que agregar **LA GENEROSIDAD.**

El joven, la juventud, están llamados a las causas nobles, a las causas elevadas, al heroísmo, a dar las grandes batallas.

Y NADA TAN NOBLE Y ELEVADO COMO "LA CAUSA DE DIOS".

La juventud está llamada a levantarse de la vida ramplona, de la vida chata, prosaica. **Los jóvenes han de ser "héroes".**

Por eso, debemos sumar **LA GENEROSIDAD.**

Pues, si hay una cierta inclinación al sacerdocio, si se tienen las cualidades necesarias, si hay rectitud de intención, si todo ello muestra la posibilidad de la vocación o elección de Dios: Hay que tener la generosidad de **DECIR SÍ**, de seguir libremente ese llamado. Decir: **"Señor, dispón de mí y de mi vida; para tu obra, para tu gloria, para las almas, para la Santa Iglesia Católica". GENEROSIDAD.**

Segundo y último. Como habíamos dicho al comenzar: Esta prédica es **UNA SÚPLICA.** Sí, ella es una súplica. Una súplica a Dios Nuestro Señor Jesucristo para que nos envíe vocaciones, "operarios". Tan sólo **un** sacerdote más (ojalá muchos) aquí en Bogotá, haría muchísimo bien, y el apostolado mejoraría y crecería enormemente; hace mucha falta.

Señor, danos sacerdotes.

Señor, danos **santos** sacerdotes.

Señor, danos muchos **santos** sacerdotes.

Señor, danos muchas **santas** vocaciones religiosas.

San Pío X: Ruega por nosotros.

AVE MARÍA PURÍSIMA.